

INFORMACIONES SANITARIAS

4 de febrero de 1994

Vol. 7 - Nº 5

Contenido

Enfermedad hemorrágica viral del conejo en Cuba: suspensión de medidas sanitarias	19
Peste porcina clásica en Cuba	20
Peste porcina clásica en Estonia	20

ENFERMEDAD HEMORRÁGICA VIRAL DEL CONEJO EN CUBA Suspensión de medidas sanitarias

Texto de un fax recibido el 2 de febrero de 1994 del doctor E.F. Serrano Ramírez, Director General del Instituto de Medicina Veterinaria, La Habana:

S. R. - 2 Nº 7

Fecha final del período del informe anterior: 9 de diciembre de 1993 (véanse *Informaciones Sanitarias*, **6** [49], 187).

Fecha final del período del presente informe: 2 de febrero de 1994.

Concluyó la centinelización en las tres provincias que resultaron afectadas durante el período comprendido entre el 5 de mayo de 1993 y el 1º de septiembre de 1993, fecha del último foco. Se sometieron a centinelización los 132 focos, además de 67 establecimientos en los que, aunque la enfermedad no estuvo presente, se señalaron altas mortalidades durante este período.

Durante el período que duró la centinelización, todos los conejos que morían eran enviados al laboratorio de diagnóstico para certificar la causa de muerte, y en ninguno de los casos se diagnosticó que fuera por enfermedad hemorrágica viral del conejo.

El 3 de enero de 1994 comenzó el trabajo de muestreo serológico nacional, el cual concluyó el 20 de enero de 1994, con resultados negativos a la presencia de anticuerpos de enfermedad hemorrágica viral. Se tomaron 4 382 muestras en:

- 14 provincias (o sea el 100% de las provincias)
- un municipio especial (Isla de la Juventud)
- 118 municipios (o sea el 70% de los municipios)
- 124 Unidades Estatales (o sea el 20,2% de las Unidades Estatales)
- 704 explotaciones privadas (o sea el 8,8% de las explotaciones privadas).

En las provincias que estuvieron afectadas se inició la expedientación para la declaración de provincias libres, y se dieron las orientaciones en cuanto a los pasos a dar por las Unidades Estatales para la obtención de licencia de crianza y por los tenedores privados para la repoblación.

*
* *

PESTE PORCINA CLÁSICA EN CUBA

Texto de un fax recibido el 2 de febrero de 1994 del doctor E.F. Serrano Ramírez, Director General del Instituto de Medicina Veterinaria, La Habana:

S. R. - 2 Nº 2

Fecha final del período del informe anterior: 28 de diciembre de 1993 (véanse *Informaciones Sanitarias*, 7 [3], 14).

Fecha final del período del presente informe: 26 de enero de 1994.

Número de focos diferentes reconocidos hasta la fecha: sesenta y tres (63).

Identificación geográfica de los nuevos focos:

- provincia de Pinar del Río : municipios de San Cristóbal (4 focos), Consolación del Sur (2 focos), Bahía Honda (1 foco), Minas de Matahambre (1 foco), Los Palacios (1 foco) ;
- provincia de la Habana : municipio de San José de las Lajas (2 focos) ;
- provincia de Ciudad de La Habana : municipio de El Cotorro (2 focos), San Miguel del Padrón (1 foco), Guanabacoa (1 foco), La Lisa (3 focos), Boyeros (1 foco) ;
- provincia de Matanzas : municipio de Matanzas (1 foco) ;
- provincia de Camagüey : municipio de Minas (1 foco).

Detalles relativos a los nuevos focos:

N ^{os}	Número total de animales en los focos	Número total de casos	Número total de muertes	Número total de animales destruidos	Número total de animales sacrificados
43 a 63	14.873	505	72	433	14.368

*
* *

PESTE PORCINA CLÁSICA EN ESTONIA

Traducción del texto de un fax recibido el 3 de febrero de 1994 del Doctor M. Nautras, Director General del Servicio Veterinario Estatal, Ministerio de Agricultura, Tallinn:

S. R. - 1

Indole del diagnóstico: clínico, necrópsico y laboratorial.

Fecha de la primera comprobación de la enfermedad: 20 de enero de 1994.

Presunta fecha de la primera infección: 15 de enero de 1994.

Número de focos diferentes reconocidos hasta la fecha: uno (1).

Identificación geográfica del foco: Tarvastu, distrito de Viljandi.

Comentarios relativos a los animales afectados: cerdos reproductores y de engorde en una granja colectiva.

Comentarios relativos, hasta la fecha, a la epidemiología de la enfermedad: animales importados.

Medidas de control y de vigilancia adoptadas hasta la fecha: sacrificio sanitario parcial e imposición de cuarentena.

Las denominaciones utilizadas en esta publicación y la forma en que se presentan en ella los datos no implican ningún juicio por parte de la Oficina Internacional de Epizootias respecto de la situación jurídica de los países y territorios citados, sus autoridades, o la configuración de sus fronteras o límites.

Los datos publicados proceden, salvo indicación contraria, de las declaraciones hechas a la Oficina central de la OIE por las Administraciones veterinarias de dichos países o territorios.